



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 04

"Año de la consolidación del Mar de Grau"

17 FEB. 2016

OFICIO MULTIPLE N° 0053 -2016/DUGEL.04/JARH/EPP

Señor (a):
Director (a) de las Instituciones Educativas.

Presente.-

ASUNTO : REITERATIVO - Presentación de Información.
REFERENCIA : a) **OFICIO MÚLTIPLE N° 006-2016/DUGEL.04/JARH/EPP.**
b) Pago de Remuneraciones.
c) Resolución Viceministerial N° 001-2015-EF/52.
d) Ley N° 28411.

Por medio del presente me dirijo a Usted, para saludarlo muy cordialmente y al mismo tiempo **REITERARLE** lo siguiente:

Que, con la Resolución Viceministerial N° 001-2015-EF/52 se Aprueba el Cronograma Anual Mensualizado para el Pago de Remuneraciones y Pensiones en la Administración Pública, así como de las Pensiones correspondientes al Decreto Ley N° 19990, a cargo de la ONP, a aplicarse durante el Año Fiscal 2016.

Que, la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto", en su TERCERA Disposición Transitoria, inciso d) precisa: ***El pago de remuneraciones sólo corresponde como contraprestación por el trabajo efectivamente realizado, quedando prohibido, salvo disposición de Ley expresa en contrario o por aplicación de licencia con goce de haber de acuerdo a la normatividad vigente, el pago de remuneraciones por días no laborados.***

Que, los servidores de su Institución podrían: ***No tomar Posesión de Cargo, Hacer Abandono de Cargo, Fallecer, No Incorporarse después de Licencias, Sanciones o Vacaciones, u otro motivo que no le corresponda el pago.***

Que, de presentarse alguno de los casos del párrafo precedente, deberá **comunicar de forma inmediata bajo responsabilidad funcional**, para realizar las acciones de corte de pago. Asimismo, si se presenta la información en forma tardía y se haya generado pago al servidor sin corresponderle, se tomaran las acciones administrativas, por no haber informado oportunamente.

Sin otro particular, es propicia la ocasión para reiterarle las muestras de especial consideración y estima personal.

Atentamente;



ELC. COLCA CCAHUANA GLADYS JESÚS
Directora del Programa Sectorial II
Unidad de Gestión Educativa Local N° 04



GQW/JARH.
USA/CEPP.